

Municipio de Hueytamalco, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21076-14-1247
1247-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,354.4
Muestra Auditada	32,354.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,143,107.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hueytamalco, Puebla, que ascendieron a 32,354.4 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- Las políticas establecidas en relación con el nivel de conocimiento y habilidades, requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

- Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular faltan vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesitan una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, los responsables asimismo de indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control

- Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos para alcanzar sus objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

- Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Hueytamalco, Puebla, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del Municipio de Hueytamalco, Puebla, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 32,354.4 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Hueytamalco, Puebla, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2015 por 32,354.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 230.0 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento (Participaciones), asimismo, transfirió recursos del fondo por 935.6 miles de pesos a otras cuentas bancarias que reintegró con posterioridad.

La Contraloría Municipal de Hueytamalco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTROL.HUEY/2016/ASF-1247-D-GD/3-2.1, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

5. El municipio registró errores en los registros contables por 56.0 miles de pesos y 429.7 miles de pesos, en el mes de diciembre 2015 y febrero 2016, respectivamente.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica los errores contables; por lo que se atiende esta observación.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Hueytamalco, implantó el 57.6% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento medio del objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Hueytamalco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTROL.HUEY/2016/ASF-1247-D-GD/6-4.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Hueytamalco le fueron entregados 32,354.4 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 53.6 miles de pesos y se obtuvieron otros ingresos por 230.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 32,638.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre del 2015 se pagó 29,900.0 miles de pesos que representaron el 91.6% del disponible incluidos los errores en la información financiera, y se determinó un subejercicio a este corte del 8.4%, que equivale a 2,738.0 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2016 pagó 32,137.3 miles de pesos que representaron el 98.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.5%, que equivale a 500.7 miles de pesos, por lo que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos asignados al municipio del FISMDF 2015.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016

Pesos				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	1	1,737.8	5.4	5.3
Alcantarillado	2	1,048.3	3.3	3.2
Drenaje y Letrinas	2	4,516.4	14.1	13.8
Urbanización	1	1,526.9	4.8	4.7
Electrificación rural y de colonias pobres	10	6,228.4	19.4	19.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	11	4,030.5	12.5	12.3
Mejoramiento de vivienda	14	8,452.8	26.3	25.9
Mantenimiento de Infraestructura	5	3,299.8	10.3	10.1
Otros	1	200.00	0.6	0.6
SUBTOTAL	47	31,040.9	96.6	95.1
Desarrollo Institucional	1	599.0	1.9	1.8
<i>Total inversiones aplicadas a los objetivos del fondo</i>	48	31,639.9	98.5	96.9
Comisiones Bancarias	0	11.7	0.0	0.0
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.				
Errores y omisiones en la información financiera	0	485.7	1.5	1.5
TOTAL PAGADO	48	32,137.3	100.0	98.5
Subejercicio	0	500.7		1.5
TOTAL DISPONIBLE	48	32,638.0		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Hueytamalco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTROL.HUEY/2016/ASF-1247-D-GD/7-5.1, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio invirtió 5,511.5 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 17.0% de los recursos asignados, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

9. Los recursos ejercidos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

10. Los recursos ejercidos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 14,287.4 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo, importe que representó solo el 44.2% de los recursos disponibles del Fondo.

El la Contraloría Municipal de Hueytamalco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTROL.HUEY/2016/ASF-1247-D-GD/11-5.2, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio destinó 16,753.5 miles de pesos del FISM 2015 para la realización de proyectos de tipo complementarios, importe que representó el 51.8% de los recursos disponibles del fondo, por lo que excedió el 30.0% permitido.

La Contraloría Municipal de Hueytamalco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTROL.HUEY/2016/ASF-1247-D-GD/12-5.2, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero, no así, los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo los informes trimestrales no se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Hueytamalco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTROL.HUEY/2016/ASF-1247-D-GD/13-6.1, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de Hueytamalco, Puebla, no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

La Contraloría Municipal de Hueytamalco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTROL.HUEY/2016/ASF-1247-D-GD/14-6.2, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. Las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

17. En las obras pagadas con el FISM 2015 los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

18. Antes de la ejecución de las obras con recursos del FISMDF 2015, mediante administración directa, el municipio dispuso del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución de las obras, las cuales fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

19. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega del equipo de cómputo y mobiliario, adquirido con los recursos del FISMDF 2015; los cuales funcionan adecuadamente y cuentan con los resguardos correspondientes.

Desarrollo Institucional

20. El municipio aplicó 599.0 miles de pesos del FISM 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Gastos Indirectos

21. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Al municipio de Hueytamalco, Puebla le fueron transferidos por el fondo un total de 32,354.4 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 53.6 miles de pesos y se obtuvieron otros ingresos por 230.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 32,638.0 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 91.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 2,738.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2016, pagó 32,137.3 miles de pesos que representaron el 98.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.5%, que equivale a 500.7 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 17.0% (5,511.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 20,935.4 miles de pesos, que representan el 64.7% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 44.2% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 51.8% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las obras se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Hueytamalco, del Estado de Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.5% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 17.0% de lo asignado y se destinó el 44.2% de lo asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF	
Indicador	Valor %
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	91.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2016) (% pagado del monto disponible)	98.5
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	17.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible)	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	64.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	43.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	51.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El Gobierno del Municipio de Hueytamalco, Puebla, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,354.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Hueytamalco, estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 92.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016) el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, armonización contable, transparencia y planeación, que no generó daños a la Hacienda Pública Federal; es decir son errores y omisiones en la información financiera por 485.7 miles de pesos, el cual representa el 1.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP cuatro informes de indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio destinó el 100.0% de los recursos pagados en atender a la población objetivo del FISMDF; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 17.0% de lo asignado, cuando el mínimo era 10.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 44.2% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 65.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Hueytamalco, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Hueytamalco, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.